



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°006-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 10 de enero del 2024

VISTO:

El INFORME N°001-2024-MDVV/SG, documento en (03) folios, sobre autorización para manejo de CAJA CHICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el INFORME N°001-2024-MDVV/SG, de fecha 08 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Secretaría General-Abg. Edwin Gregorio Quispe Yupanqui remite a la Gerencia Municipal, donde solicita autorización para manejo de Caja Chica del despacho de Alcaldía, en virtud de la designación de cargo de confianza de Secretario General, a través de la RESOLUCIÓN N°002-2024-MDVV/A.

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley "Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27,28 de la Ley Municipalidades N°27972, La Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al servidor público Abg. EDWIN GREGORIO QUISPE YUPANQUI para el manejo de los fondos de CAJA CHICA del despacho de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, a la Oficina de Secretaría General; para su cumplimiento, conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Edén Maza Martínez Alcu
GERENTE MUNICIPAL